

**AVALMADRID,  
SOCIEDAD DE GARANTÍA  
RECÍPROCA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca, celebrado el día 3 de diciembre de 2007, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid en la calle Jorge Juan, n.º 30, el próximo día 15 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el supuesto que, por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia, no pueda celebrarse en primera, la que también queda convocada por la presente en el mismo lugar y a la misma hora, la víspera del referido día 15, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales: Artículos 8,13 y 26, en el sentido propuesto por el Consejo de Administración según informe y texto disponible en las oficinas de la Entidad.

Segundo.—Ratificación de Consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio de la calle Jorge Juan, n.º 30, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Avalmadrid, S.G.R., don Juan Arrese Romero-Rato.—75.888.

**BERGÉ MARÍTIMA, S. L.  
(Sociedad totalmente escindida)**

**BERGÉ MARÍTIMA, S. L.  
(De nueva creación)**

**BERGÉ MARÍTIMA BILBAO, S. L.**

**BERGÉ MARÍTIMA PASAJES, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión total)**

La Junta General Universal de Socios de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad en beneficio de las sociedades Bergé Marítima, Sociedad Limitada (de nueva creación), Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, Sociedad Limitada y Juan Aguirre Aguirrezabal, Administrador Único de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada, y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada.—75.896.

1.ª 14-12-2007

**BERNARDO DÍAZ RODRÍGUEZ**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de

Gijón, seguido contra el deudor «Bernardo Díaz Rodríguez», se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 5.734,22 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—74.812.

**BILTES ASESORES, S. A.**

*Balance final de liquidación*

En cumplimiento del artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la sociedad Biltres Asesores, Sociedad Anónima, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el día 10 de Diciembre de 2007, ha aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones financieras .....	7.635,24
Deudores .....	21.627,10
Tesorería .....	53.236,67
<b>Total activo .....</b>	<b>82.499,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	66.000,00
Reservas .....	13.200,00
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	- 45,19
Acreedores a corto plazo.....	3.344,20
<b>Total pasivo .....</b>	<b>82.499,01</b>

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—José María Mesalles Mata, Liquidador único.—75.945.

**BIOMERIEUX ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**BIOMEDICS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar que los Accionistas únicos de Biomerieux España, S.A. Sociedad Unipersonal, y Biomedics, S.L. Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 26 de noviembre de 2007 y 30 de Noviembre de 2.007, respectivamente, la fusión por absorción de Biomedics, S.L. (como sociedad absorbida) por Biomerieux España, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha de 30 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo

de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biomerieux España, S.A. y Biomedics, S.L., Elías Díaz Pérez.—75.735.

2.ª 14-12-2007

**BOSQUES DEL SUR, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 14 de enero de 2008, en Padilla, 40, Madrid, a las 12 horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las 12,30 del mismo día, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de junio de 2007, propuesta de aplicación de resultados y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos y cada uno de los socios para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta o a examinarla, si lo desean, en el domicilio social.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Presidenta, Carmen Gutiérrez Gutiérrez.—Secretaria, Cristina Gutiérrez Tejada.—75.972.

**CÁDIZ CLUB DE FUTBOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar ambas en Cádiz, en el hotel Meliá Caleta, sito avenida Amílcar Barca, número 47, el próximo día 17 de enero de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 18 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Rendición y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2007/2008.

Segundo.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales a fin de adaptar estos a la legalidad vigente conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que la convocatoria de las juntas de accionistas deberán publicarse por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos trece acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y

obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de los documentos relativos a los acuerdos a adoptar en la presente Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz, 12 de diciembre de 2007.—El Vicepresidente, Francisco Puig Sánchez y el Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez.—75.944.

## CAJA MADRID

*Emisión de cédulas hipotecarias en serie, Cajamadrid 07-4.*

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2003, y de la Comisión Ejecutiva en fecha 3 de diciembre de 2007, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 50.000.000 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 euros. Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-25 ambas inclusive, en total número de cédulas 25.

Importe de la Serie: 25.000.000 euros.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-25 ambas inclusive, en total número de cédulas 25.

Importe de la Serie: 25.000.000 euros.

Materialización: 2 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción de cada serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 14 de diciembre de 2007 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 14 de diciembre de 2007, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,87% fijo; Tae: 4,87% Tir: 4,87%.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 14 de diciembre de 2008 y el último el día 14 de diciembre de 2017.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 14 de diciembre de 2017, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y, sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—Álvaro Canosa Castillo, Director de Negocio Adjunto Financiación Propia.—76.008.

## CARBONES LOSTES, S. A.

*Disolución y liquidación de la sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2007, la compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero .....	40,17
Activo circulante .....	158.961,03
Total activo .....	159.001,20
Pasivo:	
Fondos propios .....	159.001,20
Total pasivo .....	159.001,20

Zaragoza, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Luis Lostes González.—74.745.

## CARLOS HUGO GARCÍA ZARAUZA

*Declaración de insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución. n.º 67/07), y para el pago de 2.139,84 euros de principal, 213,98 euros de intereses moratorios y la de 213,98 y otros 213,98 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Carlos Hugo García Zarauza, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—74.765.

## CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 95/07 con número de demanda 587/06, a instancias de Eusebio Moraleda Salazar contra la empresa Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia parcia por importe de 1.118,68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—74.807.

## CENTRO DE TELESERVICIOS DE GALICIA, S. A.

*Anuncio de acuerdo de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la referida mercantil, celebrada el día 18 de octubre de 2007, acordó su disolución por unanimidad de los asistentes, quienes representaban la totalidad del capital social, constando dicho acuerdo en Acta Notarial de la Junta, y encontrándose pendiente el nombramiento de Liquidador.

Ourense, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Jorge Ruiz Sánchez.—74.731.

## CHIGOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Anuncio de Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material .....	457.833,09
Tesorería .....	1.099.034,92
Total activo .....	1.556.868,01
Pasivo:	
Capital .....	60.582,02
Reservas .....	12.116,40
Pérdidas y Ganancias .....	295.539,15
Acreedores a largo plazo .....	1.137.327,28
Acreedores a corto plazo .....	51.303,16
Total pasivo .....	1.556.868,01

Icod de los Vinos, 11 de diciembre de 2007.—Liquidadora, Simona Panceri.—75.903.

## CLAUDIO SAN MARTÍN, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta general de la sociedad, celebrada el 20 de septiembre de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad, en la suma de nueve mil quince euros (9.015,00) mediante la amortización de 1.500 acciones propias. El capital de la sociedad una vez realizada la reducción quedará fijado en la suma de ochenta y un mil ciento treinta y cinco euros (81.135,00).

Elgoibar, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Andonegui Mendizábal.—74.995.

## CLIPTEGRUP, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

Por el Administrador Único de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Les Franqueses del Vallès, Carretera de Ribes, número 196, el próximo día 17 de enero de 2008 a las diez y media horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 18 de enero de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre las necesidades de reequilibrar el patrimonio de la compañía y adopción de las medidas establecidas en la legislación vigente para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas, de tal forma, acordar la compensación de pérdidas con cargo a reservas, la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, y simultánea ampliación de capital social por importe de 10.000 euros, con una prima de emisión de 427.000 euros que servirá para acabar de compensar el resto de las pérdidas que no pudieron compensarse con el capital social.

Segundo.—Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de los referidos acuerdos y la formalización de las pertinentes modificaciones estatutarias.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se